

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4077 MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 444/9 por auto de fecha 27 de enero de 2016 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Deurcon Desarrollos Urbanísticos SA con CIF A-84345826.

2.- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 27 de enero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160003548-1